

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de julio de 2020.

ÁNDRES RAMÍREZ VILLELA
EJIDO VANEGAS DE ABAJO, MPIO. VANEGAS, S.L.P.
PRESENTE

ACUSE

Con fundamento en los Artículos 27, párrafo quinto y sexto, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 fracción I de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3° fracción II inciso a), 51, 52 y 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 14, 16, 18, 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 202, 203, 204 y 205 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y vigente a la fecha, se le otorga:

PERMISO PROVISIONAL

- Si Para explotar, usar o aprovechar aguas estatales por un volumen de metros cúbicos anuales, en los términos de este permiso provisional.
- No Para explotar, usar o aprovechar cauces, vasos, zona estatal o bienes estatales a cargo de "LA COMISIÓN" por una superficie de metros cuadrados en los términos de este permiso provisional.
- No Para descargar aguas residuales por un volumen de metros cúbicos anuales, en los términos de este permiso provisional.
- No Para descargar aguas pluviales en los términos de este permiso provisional.

El (los) permiso (s) se entienden otorgados sin perjuicio de derechos de terceros y se sujetan a las condiciones generales y específicas contenidas en este permiso provisional en el (los) anexo (s) número (s) UNO y DOS, en fojas.

El (los) permiso (s) provisional (es) para explotar usar o aprovechar cauces, vasos, zona estatal, descarga de aguas residuales o bienes estatales a cargo de "LA COMISIÓN", se otorga (n) por un plazo de año, contados a partir del 21 de julio de 2020 día siguiente de este permiso.

Por "LA COMISIÓN"



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Archivo.

F 1